



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
08

ESQUEL, 29/05/2024

Publicación Oficial
Edición de 30 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 705/2024 al N° 813/2024

Y

ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 56/2024, 59/2024 al N° 75/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 705/2024****16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Treinta Mil con Cero Cvos. (\$30.000,00) importe no percibido correspondiente al Bono No Remunerativo liquidado al personal Jubilado y pensionado de la Municipalidad de Esquel conforme Orden de Pago N° 6655/2023 de fecha 21 de Diciembre del 2023 y que al día de la fecha no se han presentado a percibir los importes mencionados en el Anexo I.

ART. 2: Imputar, el importe mencionado a la partida: 1 Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 706/2024**16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a ingresar por la oficina de Recaudaciones, la suma de Pesos Treinta Mil con Cero Cvos. (\$30.000,00) importe no percibido correspondiente al Bono No Remunerativo liquidado al personal Jubilado y pensionado de la Municipalidad de Esquel conforme Orden de Pago N° 6945/2023 de fecha 29 de Diciembre del 2023 y que al día de la fecha no se han presentado a percibir los importes mencionados en el Anexo I.

ART. 2: Imputar, el importe mencionado a la partida: 1 Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 707/2024**16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a desafectar la Orden de Compra N° 170/2024 de fecha 20 de febrero del corriente por la suma de \$ 821.992,56.- (pesos ochocientos veintiún mil novecientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos) de la firma Ferretería Argentina SRL por devolución de la mercadería entregada.

ART. 2: Desafectar la suma de \$ 821.992,56.- (pesos ochocientos veintiún mil novecientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos) de la partida presupuestaria 2-5-01-02-04 Productos químicos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 708/2024**16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro (\$2.254,00) correspondiente al Suplemento N° 000 de la póliza N° 227.153 de HDI Seguros S.A., por el periodo de 06/02/24 al 07/02/24. La misma es por la contratación de seguro de accidentes personales para participantes de los city tour llevados a cabo en el casco céntrico organizados por el Museo Histórico durante el año 2024.

ART. 2: Impútese dicha suma la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 709/2024**16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuatro (\$ 4.704,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2335 período 01/04/2024 al 01/05/2024 de la póliza N° 154488 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 710/2024**16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Fijese en pesos setecientos cuarenta (\$ 740,00.-) el valor del módulo para el sistema de estacionamiento medido (SEM); considerando la variación trimestral de los siguientes factores: 50% por el sueldo municipal de la categoría 3 y 50% por el índice de precios internos al por menor publicado por INDEC.

ART. 2: Aplíquese el valor del módulo para el sistema de estacionamiento medido (SEM); a partir del día 01 de mayo de 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 711/2024****16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Fijese en pesos ochocientos ochenta (\$ 880,00.-) el valor del módulo municipal; considerando la variación trimestral de los siguientes factores: 50% por el sueldo municipal de la categoría 3 y 50% por el índice de precios internos al por menor publicado por INDEC.

ART. 2: Aplíquese el valor del módulo municipal, a partir del día 01 de mayo de 2024, a toda deuda expresada en módulos, que no se encuentra prescripta

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 712/2024****16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruebase los planos, planillas y liquidaciones de cálculos de la Obra de Pavimentación y Obras complementarias del Pasaje 5 de octubre entre Volta y Alberdi, declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según Ordenanza 173/2019.

ART. 2: Fijase el valor por m2 de Pavimento en pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45000,00).

ART. 3: Fijase la fecha de vencimiento del pago de la mencionada Obra, el día 31 de mayo de 2024.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 713/2024****16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, a realizar un pago para la cancelación de la actuación artística de la banda Moonchiners, quien cobra en representación el Sr. Camilo Simón Romero, DNI 34.967.335, la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000), depositar dicha suma en el CVU 0000003100085919394361, para el pago correspondiente al espectáculo musical brindado en el marco de la XXXV Fiesta Nacional de la Trucha, que se llevó a cabo en la Laguna Willimanco, el día 16 de marzo del corriente año.

ART. 2: Autorizar a la secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago de la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), al Chef, el Sr. Federico Gastón Domínguez Fontan, DNI 23.252.904, depositar dicha suma en la cuenta del Banco Santander en Pesos, N° 285-370020/4 CBU N° 0720285088000037002040, quien realizó una comida para autoridades, periodistas e invitados especiales ambos en la XXXV Fiesta Nacional de la Trucha, que se llevó a cabo en la Laguna Willimanco, el día 16 de marzo del corriente año.

ART. 3: Impútese las erogaciones detalladas en los Art. 1 y 2, a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 03 Servicios / P. Pa. 81 Aporte Económico Fiesta Nacional de La Trucha S/Res. N° 104/2024-SP.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 714/2024****16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista del grupo "Dejando Huellas", Sra. Silva Aurora Soledad, D.N.I. N° 29.878.934, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000495, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" realizado el 23 de Febrero de 2024, en el Gimnasio Municipal en el marco del 118º aniversario de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 715/2024****16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Cañumir Ruben, D.N.I. N°27.403.336, del grupo "Jazztamos", la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000637, por participación en el evento denominado "Música Al Plato" realizado el 31 de Marzo de 2024, en nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 716/2024****16/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista del grupo "Jazztamos", Sr. Cañumir Rubén, D.N.I. N° 27.403.336, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000504, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" realizado el 21 de Febrero de 2024, en el Gimnasio Municipal en el marco del 118º aniversario de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 717/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Enero de 2024 según Requerimiento N° 000-000794 y detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 69.309,04
Ceballos, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 61.413,08
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 52.639,80
Díaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 57.903,76
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 4.386,65
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 54.394,46
Criado, María Ayelen	36.785.857	\$ 877,33
Total		\$ 300.924,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 718/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Alvarez, José Alejandro DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiuno Con Nueve Centavos (\$ 45.621,09) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Enero de 2024 según Requerimiento N° 000-000795 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 719/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Rodríguez, Ezequiel DNI N° 43.401.804, un adicional de Pesos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 8.685,54), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Turismo, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000736 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 720/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a partir del 01 de Enero de 2024, al Agente Daniel Alejandro Piotrowicz DNI N° 29.692.159, Leg. 1109, Planta Temporaria, en el Puesto Técnico II con denominación "Técnico Espacios Verdes" con codificación 4-2-2 equivalente a la categoría 12 a cargo, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorandum de fecha 07/03/2024.-

ART. 2: Otorgar, a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambio de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorandum de fecha 07/03/2024.-

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino del agente citado en el Artículo 1, en Planta Temporaria en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Facultar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a realizar un pago retroactivo por las diferencias salariales correspondientes, en virtud a la fecha de designación citado en el Art. 1.

ART. 5: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 721/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000216, de fecha 05/04/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 10.5 horas a Pesos Dieciséis Mil Novecientos (\$16.900) la hora, generando un monto de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$177.450), por la contratación del servicio de riego con camión cisterna para el regado del camino a la Zeta en el mes de Marzo del año 2024.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 722/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000215, de fecha 05/04/2024, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 91 horas a Pesos Dieciséis Mil Novecientos (\$16.900) la hora, generando un monto de Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos (\$1.537.900), por la contratación del camión cisterna, para el servicio de entrega de agua en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Marzo del año 2024. En marco de la Ley II-76, art. 95, apartado c – inciso 3.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 723/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000214, de fecha 05/04/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 11 horas a Pesos Trece Mil (\$13.000) la hora, generando un monto de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil (\$143.000), por la contratación del servicio de riego con camión cisterna para trabajos de riego en zona de incendio en Alto Rio Percy en el mes de Enero del año 2024.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 1-1-01-03-13 Servicios Sub. Destinado al Incendio Forestal s/Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 724/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000217, de fecha 05/04/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 43.5 horas a Pesos Trece Mil (\$13.000) la hora, generando un monto de Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos (\$565.500), por la contratación del servicio de riego con camión cisterna para el regado del camino a la Zeta en el mes de Enero del año 2024.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 725/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Sifuentes Humberto, D.N.I. N°13.330.064, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000476, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado el 10 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 726/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Pallacan Anibal Antonio, D.N.I. N°16.872.390, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000489, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado el 09 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 727/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Díaz Bernardino, D.N.I. N°12.977.580, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000473, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado el 09 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 728/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Ríos Sergio Benjamín, D.N.I. N°12.363.666, la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000479, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado los días 09 y 10 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 729/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Montero Melisa Nathalie, D.N.I. N°36.320.822, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000482, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado los días 09 y 10 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 730/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Millahuala Cristian Andrés, D.N.I. N°33.771.738, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000481, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado los días 09 y 10 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 731/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Diaz Juan Vitalio, D.N.I. N°M8.396.044, la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$145.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000472, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado el 09 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 732/2024

17/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Cifuentes Celso, D.N.I. N°13.330.054, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000475, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado el 10 de Marzo de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 733/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a reintegrar a la Jefa de División de Gestión Cultural Sra. Crespo, Ileana Flavia (D.N.I: N° 26.944.818), la suma de Pesos Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 (\$ 3.180,00) según factura tipo "B" N° 9001-00003816 con fecha 16 de febrero de 2024, de la empresa Vía Cargo por el traslado de la película "Wonka" proyectada en el Auditorio Cine Municipal Esquel desde el día 28 al 30 de diciembre de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Subsecretaria de Turismo, Deporte y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 734/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Duflos Damian Martin (CUIT:20-24.121.643-9) con domicilio en Av. Fontana 978, la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000006 de fecha 03 de abril de 2024, correspondiente al pago por su participación en el Programa "Música al Plato", el día 30 de marzo de 2024 en el bar Plan B.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 735/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, abonar la Factura N° B 00002-00000210 de fecha 03/04/2024 de Pesos Un Millón Cuatrocientos Quince Mil con 00/100 (1.415.000⁰⁰.-) al Sr. Ojeda César Edgardo (CUIT: 20-16317332-9), con domicilio en la calle Fleming 665 de la ciudad de Esquel, Chubut, correspondientes al traslado de la Delegación de 45 integrantes de la Escuela Municipal de Natación de Esquel a la ciudad de Rawson, con la finalidad de participar en el "1° Torneo Provincial de Natación 2024" que se desarrolló durante los días 22, 23 y 24 de marzo del 2024.

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 19 Sub. Destinado al 1er Torneo Provincial de Natación 2024 s/Res. N° 139 P-CHDSEM.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 736/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 2 de la Obra Denominada "Construcción de Cerco Perimetral, Cordón Cuneta, Portón de Acceso y Caseta de Control de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos cuatro millones ciento catorce mil seiscientos cincuenta y seis mil con treinta y tres centavos (\$4.114.656,33) a la empresa Constructora Capman S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos tres millones ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos con veinticinco centavos (\$3.085.992,25), aplicada la retención del 25% de Anticipo proporcional al Certificado N° 2, a la Empresa Contratista Constructora Capman S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183.

ART. 3: Imputar, a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 ANR S.I. y D.P. Prog. Nac. Des. Parques Industriales.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 737/2024****17/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 3 de la Obra Denominada "Construcción de Cerco Perimetral, Cordón Cuneta, Portón de Acceso y Caseta de Control de Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos veinte con noventa y cinco centavos (\$37.467.520,95) a la empresa Constructora Capman S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos veintiocho millones cien mil seiscientos cuarenta con setenta y un centavos (\$28.100.640,71), aplicada la retención del 25% de Anticipo proporcional al Certificado N° 3, a la Empresa Contratista Constructora Capman S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70995863-8, representada por su Socio Gerente Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, D.N.I. N°27.403.183.

ART. 3: Imputar, a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 5 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 ANR S.I. y D.P. Prog. Nac. Des. Parques Industriales.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 738/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el visto de la Resolución N° 690/2024 de fecha 15 de Abril de 2024, en lo que respecta al nombre del agente al cual se le asignaron mayores tareas a las pactadas contractualmente, siendo correcta “Sr. Cretton Barrionuevo, Mauricio DNI N° 41.040.909”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...La situación del Sr. Cretton Barrionuevo, Mauricio DNI N° 41.040.909 y Requerimiento N° 000-000740, y...”.

ART. 2: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución N° 690/2024 de fecha 15 de Abril de 2024, en lo que respecta al nombre del agente al cual se le asignaron mayores tareas a las pactadas contractualmente, siendo correcta “Sr. Cretton Barrionuevo, Mauricio DNI N° 41.040.909”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Cretton Barrionuevo, Mauricio DNI N° 41.040.909, un adicional de Pesos Veinte Mil Seiscientos Diecisiete con Veintitrés Centavos (\$ 20.617,23) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura, durante el mes de Enero de 2024 según Requerimiento N° 000-000740 y planilla adjunta.”.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 739/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la agente municipal Marcela Lorena Fernández, DNI N° 26.249.321, categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Economía y desarrollo Productivo, a prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Esquel desde el 10 de Abril de 2024 y hasta el 31 de Julio del mismo año inclusive, conforme a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 014/2024.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1 durante el periodo citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 1 Erogaciones Corrientes / Sección 1 Personal / Partida Principal 1 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 740/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Sra. Cynthia Alejandra Duflos DNI N° 26.944.860, a prestar funciones a partir del 01 de Marzo de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, en la Municipalidad de Esquel, conforme Disposición N° 99/24 remitida por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión de la Provincia del Chubut, de acuerdo a Resolución ME N° 715/22, por la cual se comunica la “Comisión de Servicios”. -

ART. 2: Establecer, que la Sra. Cynthia Alejandra Duflos prestara funciones como Coordinadora del Centro de Día dependiente de la Dirección de Inclusión de la Secretaría Gral. De Coordinación de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 3: Establecer, que las funciones que preste la Sra. Duflos en la Municipalidad de Esquel no implicaran la incorporación de la misma a la planta de empleados municipales. -

ART. 4: La Municipalidad de Esquel se reserva el derecho de dejar sin efecto la autorización dispuesta en el Artículo 1 de la presente, notificando fehacientemente a la Sra. Cynthia Alejandra Duflos, como así también al Ministerio de Educación, con una antelación no inferior a quince (15) días de tal decisión; quedando en dicho caso la Sra. Duflos a disposición del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.-

ART. 5: Notifíquese a la Sra. Cynthia Alejandra Duflos, de la presente Resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano. -

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 741/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogase el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. por el plazo de cuatro (04) meses, contados a partir del 01 de Abril de 2024.

ART. 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. –

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 742/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Municipalidad de Esquel cuyo objeto es evaluar y presentar el informe de pre adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2024, con el objeto de “Adquirir un elevador hidráulico” a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, Cdora. María Florencia Garzonio; el Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental MMO Herman Torres y la Directora de Espacios Verdes Carolina Lemir.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 743/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la Directora de General de Contaduría y Patrimonio Sánchez Leonor Isabel- DNI 36.320.901 a partir del día 18 de Abril de 2024 mientras dure la ausencia de la titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 744/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 1.492,00), correspondiente al pago del Endoso N° 479 de la póliza N° 159953, período 26/04/2024 al 26/05/2024 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 745/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Centavos (\$75.695,52), correspondiente al pago del Endoso N° 2206993 Suplemento 41 por el periodo de 01/03/2024 al 01/04/2024, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$3.588,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Siete (\$17.937,00), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Sesenta y Dos Centavos (\$4.663,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de día.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Tres con Setenta Centavos (\$1.793,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintiocho con Sesenta y Seis Centavos (\$3228,66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Veintidós con Treinta y Seis Centavos (\$5.022,36), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres con Sesenta y Dos Centavos (\$4.663,62), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios DGOP.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Once Mil Ochocientos Treinta y Ocho con Cuarenta y Dos Centavos (\$11.838,42), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$7.533,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintiocho con Sesenta y Seis Centavos (\$3.228,66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veintiocho con Sesenta y Seis Centavos (\$3.228,66), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Tres con Setenta Centavos (\$1.793,70), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$2.869,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$2.869,92), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$1.434,96), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 746/2024

18/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintisiete con Once Centavos (\$367.227,11) correspondiente al Endoso N° 238407, suplemento 2 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA SEGUROS, por el periodo de 01/04/24 al 01/05/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Con Diecinueve Centavos (\$23.468,19) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración general / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: finalidad 2 secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Cien con Treinta y Dos Centavos (\$3.100,32) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros servicios Terminal de ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios / Partida subparcial 1 Otros servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución Hogar de adolescentes mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución Hogar de adolescentes varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución Mini hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 747/2024 **18/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta (\$46.430,00), al Lic. Larregui Lima Pablo Alexander, DNI N° 92.690.570, Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel – Requerimiento N° 790; correspondiente a los boletos: VBO-27031307 de fecha 06/04/204 y boleto VBO-27034841 de fecha 08/04/2024 de la empresa “Via Tac VB” – CUIT N° 30643922157, que abonó con fondos propios para solucionar la demanda presentada; destinados a la Sra. Méndez Karina Lorena, DNI N° 26.057.915, quien fue invitada por la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Esquel, a participar del 1° encuentro de “Fortalecimiento y Acompañamiento a Instituciones descentralizadas”, que se realizó el día 08/04/2024 en nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 748/2024 **18/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Dos Millones Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$2.032.800,00), pagaderos en cuatro cuotas mensuales de Pesos Quinientos Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$508.200,00) a mes vencido a partir del mes de marzo de 2024, hasta el mes de Junio de 2024 inclusive, a el Diario Río Negro, razón social: Editorial Rio Negro S.A., Cuit: 30-50015254-7, correspondiente a campaña de promoción donde se incluye la plataforma online Voy Turismo https://www.rionegro.com.ar/voy-turismo/y_en_la_Radio_90.9 FM Neuquén <https://www.rionegro.com.ar/radio-en-vivo/> con un banner lateral de 300 x 600 en Voy Turismo y en Radio de 06hs. a 14hs. 2 spots diarios de 20' con un total de 800' mensuales, dicho servicio está enmarcado en la ley de contrataciones número II-76 (antes 5.447), en el Artículo 95°, inciso C, punto 5, prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1. Erogaciones Corrientes / P. PR.3 Servicios / P.Pa.13. Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 749/2024 **19/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Deporte durante el mes de Febrero 2024, realizadas en el marco de la emergencia ígnea en virtud a lo informado mediante Memorandum N° 33/2024, según Requerimiento N° 000-000766 y planilla adjunta a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cañamil, Héctor	25.082.837	\$ 11.580,76
Huera, Patricia	28.516.523	\$ 135.591,29
Lefipan, Violeta	32.720.036	\$ 204.111,09
Lepín, Karina	32.720.047	\$ 38.120,00
Martin, Ayrton	37.266.847	\$ 1.930,12
Napal, Mariana	37.067.440	\$ 59.833,95
Navarro, Juliana Paola	35.693.823	\$ 55.008,56
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 66.589,36
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 93.611,12
Vázquez, José Luis	26.249.414	\$ 153.927,65
Total		\$ 820.303,90

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 13 Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 750/2024 **19/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Inclusión dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Enero de 2024 según Requerimiento N° 000-000797 y detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Apesteagua, Jazmín	36.779.585	\$ 3.509,32
D'Angelo, María Sol	31.459.685	\$ 1.754,66
Díaz, Marcela Asunción	30.550.284	\$ 8.773,30
Duflos, Cynthia	26.944.860	\$ 8.773,30
Total		\$ 22.810,58

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 13 Contratos centro de día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 751/2024

19/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Acuña Norberto Hernán D.N.I. N° 31.840.130 a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable", el mismo se realizará en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos Esquel, el día 20 de abril del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Acuña Norberto Hernán D.N.I. N° 31.840.130, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: El responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos, lo cual no debe superar los 65 DBA.

ART. 9: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernán D.N.I. N° 31.840.130, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 752/2024

19/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura "B" N° 00002-00000213, de fecha 05/04/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 99.5 horas a Pesos Dieciséis Mil Novecientos (\$16.900) la hora, generando un monto de Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta (\$1.681.550), por la contratación del servicio de riego con camión cisterna para el regado camino zona de incendio en Alto Río Percy, en el mes de Febrero del año 2024.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 1-1-01-03-13 Servicios- Sub. Destinado al Incendio Forestal s/Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 753/2024

19/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00004-00000037 de fecha 10/04/2024, por un monto total de pesos Ciento Siete Mil Novecientos Uno con Noventa y Seis Centavos (\$107.901,96), a la profesional Itovich Florencia Yael, CUIT N° 27363975025 – Requerimiento N° 793, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Marzo de 2024, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum N° 48/2024 de fecha 11/04/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 754/2024

19/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792 – Requerimiento N° 806; en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Abril 2024; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 87/24 de fecha 15 de Abril de 2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-21 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 755/2024

19/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Antiman Miguel Oscar, D.N.I. N°30.550.162, del grupo "Los Paisa" la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000102, por participación en el evento denominado "Gran Jineteada Celebrando el Día de la tradición" realizado el 14 de Enero de 2024.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción e Integración. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 756/2024

19/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de Febrero de 2024, en la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a los siguientes contratados:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cárcamo, Héctor Tomas	37.347.131	\$22.236,86
Millafile, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 113.117,94
Garnica, Santiago Ismael	43.825.843	\$ 22.720,27
Jaramillo, Diego Armando	29.878.816	\$ 44.957,13
Garnica, Edgar José	33.771.587	\$ 7.734,56
Segundo, Atilio Enrique	28.516.801	\$ 25.620,73
Total		\$ 236.387,49

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Obras Discriminadas / Partida Parcial 6 Por Administración / Partida Subparcial 1 "Otros Servicios Secretaria".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 757/2024

22/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo a la agente Bernarda del Carmen Pérez, D.N.I. N° 24.304.221, con domicilio real en Av. Fontana N° 1.700 de Esquel, Planta Permanente, categoría seis (6) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, caratulado: "Sumario Administrativo agente Bernarda del Carmen Pérez," que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86 por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones contenidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de hechos irregulares, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas agresiones físicas propinadas a una compañera de trabajo.

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal y Técnica, Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampa, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Trasladar preventiva y provisoriamente, a la agente municipal Bernarda del Carmen Pérez, del área donde actualmente presta servicios, por el termino de 90 días, contados desde la notificación de la presente Resolución, conforme Art. 172 de la Ordenanza 40/86 (Estatuto del Personal Municipal) y pase a disponibilidad del Área de Capital Humano del Municipio a efectos de que se le asignen nuevas tareas.

ART. 4: Cítese a la agente municipal Bernarda del Carmen Pérez, D.N.I. N° 24.304.221, con domicilio real en Av. Fontana N° 1.700 de Esquel, Planta Permanente, categoría seis (6) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día Viernes 03 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 5: Notifíquese a la agente Bernarda del Carmen Pérez, de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 758/2024

24/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexos I y II que forman parte de la presente norma legal, correspondiente a los meses de Febrero

y Marzo de 2024 a las personas abocadas a la Estructura de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura específicamente de la Subsecretaría de Deportes. -

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a los Requerimientos N° 000-000799 y 000-000800 y asimismo conforme a Memorandum N° 31/2024, según detalle:

- a) Pesos Cuatrocientos Mil Ciento Dieciocho con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 400.118,88), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura-Subsecretaría de Deporte: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 2 Contratos Deportes. -

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-000809 y asimismo conforme Memorandum N° 35/2024, según detalle:

- a) Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis con Dieciocho Centavos (\$ 277.156,18), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura-Subsecretaría de Deporte: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos / Sub parcial 2 Contratos Deportes. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 759/2024 24/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar, a partir del 18 de Marzo de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, al educador vinculado al Programa Aprender, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Legajo	D.N.I	Horas Catedra	Tarea
Fritz, Carlos Gabriel	1301	37.395.045	8	Educador - Prog. Aprender

ART. 2: Establecer, que la contratación precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización de la contratación, venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que el educador mencionado en el Art. 1 no goza de garantía de estabilidad.

ART. 3: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs Cát. SCYE.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 760/2024 24/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Declarase de Interés Municipal el LXXV aniversario de la Escuela N° 8 "Manuel Belgrano" y sus actividades conmemorativas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 761/2024 24/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la suma de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 66/100 (\$ 17.638.677,66). de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1, y Aféctese, la suma de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 66/100 (\$ 17.638.677,66). A la Partida Ingresos Brutos Para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 /Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 66/100 (\$ 17.638.677,66). conforme lo establecido en el ART 1º de la presente

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 762/2024 24/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución Municipal N° 710/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: Art 1: Fíjese en pesos ochocientos (\$ 800,00.-) el valor del módulo para el sistema de estacionamiento medido (SEM), considerando la variación trimestral de los siguientes factores: 50% por el sueldo municipal de la categoría 3 y 50% por el índice de precios internos al por menor publicado por INDEC.

ART. 2: Aplíquese el valor del módulo para el sistema de estacionamiento medido (SEM), partir del día 01 de mayo de 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 763/2024 24/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese la numeración donde se duplica el Artículo 3, de la Resolución N° 713/2024, de fecha 16 de abril de 2024, que por error de tipeo debió decir Artículo 4, para quedar redactado de la siguiente manera:

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 764/2024

24/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogar, el llamado a Licitación Pública N° 02/2024, con el objeto de realizar la “Adquisición de un elevador hidráulico” para la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Esquel” fijado en la Resolución N° 694/2024, para el día 6 de mayo del corriente año a las 10:00 hs en el Despacho de Intendencia, sito en calle Mitre N° 524 de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos.

ART. 2: Fijar, como nueva fecha de apertura de la Licitación Pública N° 02/2024 “Adquisición de un elevador hidráulico para la Dirección de Espacios verdes de la Municipalidad de Esquel” para el día 6 de mayo del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de Intendencia, sito en calle Mitre N° 524 de la Ciudad de Esquel, a los mismos fines y efectos. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 3: Notificar, mediante medio fehaciente a las empresas interesadas a participar de la Licitación Pública de Visto.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 765/2024

25/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo, a partir del 01 de Abril de 2024, a la Agente Silvia Mariela Opazo DNI N° 22.876.056, LEG. 144, Planta Permanente, en el puesto correspondiente a "Supervisor de Equipo III" con denominación de "Capataz PTRSU", con la codificación en el Nivel 4.2.1 equivalente a la categoría 12 a cargo, dependiente de la Dirección de la PTRSU encontrándose dentro de la Estructura de GIRSU, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorandum N° 57/2024.-

ART. 2: Otorgar, a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la "Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel" Ord. 174/2023 y al Memorandum N° 57/2024.-

ART. 3: Reservar, la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 G.I.R.S.U. / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Parcial 2 Personal PTRSU.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 766/2024

25/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, la Resolución Municipal N° 705/2024 de fecha 16 de Abril de 2024 debido a que se consignó por error involuntario. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 767/2024

25/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago por un monto total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) a la Sra. Ulloga Micaela Zamira, DNI N° 41.040.984 – Requerimiento N° 490, por el servicio prestado artístico musical en representación de la banda “Afrodites”, para el evento “8M el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, organizado por la Dirección de Género y Diversidad Municipal, el día 8 de Marzo de 2024, y conforme a lo establecido en el contrato suscripto de fecha 11/03/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-21-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 768/2024

25/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de pesos diez mil (\$10.000,00) al Subsecretario de Cultura, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente a La Factura original “B” N°0013-00003042 de la empresa “Distribuidora Ayelen SRL”, C.U.I.T. N°30710807554, de fecha 09/04/2024, (original adjunto), y Requerimiento N°807, por el gasto de un candado y porta candado destinado a mueble del Museo de Culturas Originarias Nahuelpan dependiente de la Subsecretaría de Cultura.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 12 Fondo Único Museo Culturas Originarias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 769/2024****25/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Cantante Solista, Sra. Solis Shirley, D.N.I. N° 40.089.851, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 Centavos (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000690, por participación en el evento denominado “Encuentro de Hilanderas” realizado el 31 de Marzo de 2024, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 770/2024****25/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a Mateos Distribuidora S.R.L _ CUIT N° 30-70996009-8, domicilio en San Martin 445 de la ciudad de Esquel, el Remito N° 0004-00007221- de fecha 20 de febrero de 2024, por un importe de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos Ocho con Setenta y Tres Centavos (\$ 135.808,73), correspondiente a la compra de alimentos para la Concentración de la Selección Argentina de Básquet (FADDIM). La misma se llevó a cabo en la ciudad de Esquel desde el 21 al 23 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 771/2024****26/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la Adscripción del Profesor Matías Sergio Fontanella DNI N° 29.906.640, Leg. N° 1025, Docente Titular, dependiente de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, a Esquel Rugby Club, a partir del 01 de Marzo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, a fin de prestar tareas en carácter de Entrenador de categorías formativas de niños entre 6 y 14 años, bajo la modalidad de “Adscripto”, debiendo cumplir 18 horas cátedra en días y horarios que el Club disponga, comunicando la asistencia del adscripto a mes vencido a la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel, según convenio de colaboración ratificado mediante Ord. N° 54/2024.-

ART. 2: Notifíquese al profesor citado precedentemente y a Esquel Rugby Club, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia del mencionado, con las correspondientes firmas. -

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el período de adscripción del profesor, correrá por cuenta de Esquel Rugby Club. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 772/2024****26/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Fernando Martin Lobos DNI N° 24.584.819, Leg. N° 425, Docente Titular, dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, a partir del 01 de Febrero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, a fin de prestar tareas en carácter de Entrenador, bajo la modalidad de “Adscripto”, debiendo cumplir 18 horas cátedra en días y horarios que el Club disponga, comunicando la asistencia del adscripto a mes vencido a la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel, según convenio de colaboración ratificado mediante Ord. N° 16/2024.

ART. 2: Notifíquese al agente citado y al Club Social Cultural y Deportivo Belgrano, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal citado en el Artículo anterior.

ART. 3: Dejar aclarado que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el período de adscripción del agente, correrá por cuenta del Club Social Cultural y Deportivo Belgrano

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 773/2024****26/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Marzo de 2024 según Requerimiento N° 000-000832 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 27.070,01
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 14.861,94
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 10.615,70
Diaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 16.985,10

Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 1.061,57
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 13.800,37
Sanchez, Eva Silvia	31.233.834	\$ 5.307,85
Valle, Paola Edith	30.191.005	\$ 3.184,71
Total		\$ 92.887,25

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 774/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Estructura de Unidad Intendencia, durante el mes de Marzo de 2024 según requerimiento N° 000-000848 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Brunt, Ivana Anabella	43.004.376	\$ 4.246,28
Jenkins Barrera, Lucía	37.347.064	\$ 9.554,13
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 22.823,70
Rivera, Julieta Antonela	43.678.273	\$ 11.677,25
Villivar, Pamela Yanina	32.720.180	\$ 1.061,57
Total		\$ 49.362,93

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 775/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Álvarez, José Alejandro DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 75.371,40) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Marzo de 2024 según Requerimiento N° 000-000830 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 776/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Turismo, durante el mes de Marzo de 2024 según Requerimiento N° 000-000840 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Barrios, Mirna Alejandra	20.449.436	\$ 35.031,78
Rodríguez, Ezequiel	43.401.804	\$ 38.216,52
Santillán, Ángelo Sebastián	38.300.144	\$ 41.401,20
Total		\$ 114.649,50

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 1 Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 777/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, al contrato del educador Carlos Gabriel Fritz DNI N° 37.395.045, Leg. 1266 quien se encuentra vinculado al programa Aprender de la Dirección de Educación dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 30 de Abril de 2023, conforme a Memorándum N° 61/2024 de fecha 18/12/2023 remitido por la citada subsecretaría.

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a efectuar el pago de la liquidación final al educador mencionado en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Abril de 2024 y S.A.C proporcional 1° semestre Año 2024.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final del educador citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs. Cát. SCYE, conforme al memorándum N° 61/2024 de fecha 16 de Abril de 2024 remitido por la Dirección de Educación dependiente de la Subsecretaría de Cultura.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 778/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma Santiago Neumáticos SRL CUIT 33-71573640-9 con domicilio real en Av. Perón N° 71 de la Ciudad de Esquel la Licitación Privada N° 02/2024 “Adquisición de cubiertas para minicargadoras” por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que el área pretende y ser económicamente conveniente; haciendo un total de la adjudicación de \$ 6.640.000.- (pesos seis millones seiscientos cuarenta mil)

ART. 2: Desestimar la propuesta presentada por la firma Casa Suarez de Suarez Delia Celsa por no resultar una propuesta económicamente conveniente.

ART. 3: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Privada N° 02/2024.-

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes de fs 58 correspondiente a la firma Casa Suarez de Suarez Delia Celsa; a fs 81 correspondiente a la firma Santiago Neumáticos SRL en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 74/2024.-

ART. 5: Impútese la suma de \$ 6.640.000.- (pesos seis millones seiscientos cuarenta mil) a la partida presupuestaria 1.1.01.03.13 Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 779/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil (\$298.000,00), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00004518 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de pasajes aéreos Esquel – Buenos Aires – Esquel para la gerente de la PTRSU Lic. Mariana López Rey quien viajó a esa ciudad desde el día 22/04/24 al 27/04/24 para participar del “Encuentro de Liderazgo para funcionarios” que se está desarrollando en Pilar (Bs. As.) del 23 al 26 de abril del corriente año. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-7-1-3-4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 780/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto, a partir del 22 de Abril de 2024, la Resolución Municipal N° 552/2024 de fecha 22/03/2024, en virtud a solicitud efectuada mediante Memorándum N° 131/2024 remitido por la Subsecretaría de Coordinación. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 781/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 22 de Abril de 2024, a la Agente Miriam Cintia Montesino DNI N° 26.944.562, LEG. N° 292, Planta Permanente, a cargo de la División de Terminal con la codificación en el nivel 5.1.1 "Jefe de División o Equivalente", de la Dirección de Transporte dependiente de la Subsecretaria de Coordinación, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 131/2024 remitido por la Subsecretaría de Coordinación.

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 14, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular, en virtud a la Reestructuración Municipal a través de la “Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023 y al Memorándum N° 131/2024 remitido por la Subsecretaría de Coordinación.

ART. 3: Reservar la Categoría, las funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Terminal de Ómnibus.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 782/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, el incremento de horas cátedra a la tallerista conforme detalle en tabla, quien se encuentra vinculada al Programa Aprender dependiente de la Dirección de Educación de la Subsecretaría de Coordinación, a partir del 01 de Mayo de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, en virtud al memorándum N° 61/2024 remitido por la citada subsecretaria, y según detalle que se indica a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Documento	Hs. Actuales	Cat.	Hs. Incremento	Cat.	Total
1266	Gisel Nair López	23.709.750	10		8		18

ART. 2: Establézcase, que el incremento de horas catedra precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al incremento citado venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que la tallerista mencionada en el Art. 1 no goza de garantía de estabilidad.

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago del incremento de Hs. Cat. de la tallerista citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 5 Hs. Cát. SCYE, en virtud al Memorándum N° 61/2024 de fecha 16/04/24 remitido por la Subsecretaría de Coordinación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 783/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 1º de la Resolución Municipal N.º 711/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** Fíjese en pesos ochocientos sesenta (\$ 860,00.-) el valor del módulo municipal; considerando la variación trimestral de los siguientes factores: 50% por el sueldo municipal de la categoría 3 y 50% por el índice de precios internos al por menor publicado por INDEC.

ART. 2: Aplíquese el valor del módulo municipal, partir del día 01 de mayo de 2024, a toda deuda expresada en módulos, que no se encuentra prescripta

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 784/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Vargas, Federico M.- DNI 30.190.973 - Sgto. Ayudante - Presidente del Casino de Suboficiales Esquel, a la confección y colocación de la señalización vial frente al acceso del edificio, sobre calle 9 de Julio a la altura de 556, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles, de "Estacionamiento Exclusivo" (círculo con orla roja, fondo azul y letra "E" en color blanco) con la restricción "Lunes a Viernes de 07:00 HS A 15:00 HS." anexo leyenda: "Casino de Suboficiales", confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo) y Un (01) cartel de Prohibido Estacionar Entrada y Salida De Vehículos (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las 24 HS.", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: La restricción para el estacionamiento no deberá superar los 12,50 Mts en Estacionamiento Exclusivo y 4 Mts. en Prohibido Estacionar respectivamente, deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de Tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 3: Los vehículos autorizados a estacionar entre los carteles de Estacionamiento Exclusivo, deberán poseer en forma visible una oblea identificadora firmada por el Sgto. Ayudante - Presidente del Casino de Oficiales.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 785/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de abril 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

- Cajeras: adicional + falla de caja

- Administrativa: adicional

- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de Pesos quinientos dos mil seiscientos siete con ochenta centavos (\$ 502.607,80).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 786/2024 **26/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000670– CUIT N° 27045669063 El Caminante de Barrera Marta Rosalía, de fecha 17/04/2024, por la suma total pesos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$52.000,00) – Requerimiento N° 819; en concepto de servicio

de alojamiento para dos personas el día 13/04/2024; el mencionado alojamiento fue destinado a los agentes de provincia chofer y ayudante, que realizaron el traslado de leña para el programa Plan Calor, desde la localidad de Corcovado al acopio municipal de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 787/2024

26/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Ñancuan, Amalia Hermina DNI N° 21.354.124, estado civil casada, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.5 – Manzana.93 – Parcela. 3, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 788/2024

26/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Sartorio, Miriam Lilia DNI N° 17.177.735, divorciada, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.5 – Manzana.94 – Parcela. 36, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 789/2024

26/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 04/2024, cuyo objeto es el "Alquiler de máquina excavadora para prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel, a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, Cdora. María Florencia Garzonio; por GIRSU Licenciada en Ciencias del Ambiente Mariana López Rey y el Técnico Ambiental Gastón Arancibia.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 790/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dieciocho Millones con 00/100 (\$18.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes de abril de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 791/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones con 00/100 (\$ 7.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes de abril de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 792/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$5.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes de abril de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 793/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la Suma de Pesos Veinte Millones con 00/100 (\$ 20.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinados al pago de Haberes del mes de abril de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 794/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Seis Millones con 00/100 (\$6.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A., destinados al pago de Haberes del mes de abril de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 795/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Catorce Millones con 00/100 (\$ 14.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de abril de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 796/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la Sra. Dickason, Valeria Solange DNI N° 30.383.642, un adicional de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 156.581,48) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Marzo de 2024 según Requerimiento N° 000-000849 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 797/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Austin, Facundo Agustín DNI N° 30.284.298, un adicional de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Veintitrés con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 29.723,94) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura, durante el mes de Marzo de 2024 según Requerimiento N° 000-000847 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 3 Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 798/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un subsidio de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) a la Sra. Castro Laura Noemí DNI 31.233.733., en su carácter de vicepresidenta de la comisión de padres de la Orquesta Pu Pichi Keche, con domicilio en Vicente Calderón N° 695 de la ciudad de Esquel, para ser destinados a solventar los gastos que demandó el viaje de la Orquesta Pu Pichi Keche al Encuentro Binacional de Orquestas Latino Americanas de La Patagonia, realizado el pasado mes de septiembre de 2023 en la ciudad de Valdivia (Chile).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la Partida: 2-5-1-4-1-14 Sub IAS Encuentro Binacional de Orquestas Res N°1000/2023.

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 799/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$43.632,45) correspondiente al pago del Endoso N° 2232147 Suplemento N° 1, póliza N° 1302950 Certificado N° 107072 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/03/2024 al 01/04/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 800/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a adquirir 75 recargas de tubos de gas por 45 kgs. a un precio unitario de \$64.164 (pesos sesenta y cuatro mil cientos sesenta y cuatro), haciendo un total de \$4.812.300 (pesos cuatro millones ochocientos doce mil trescientos), correspondiente a la Factura "B" N° 0036-00019110 de la empresa Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. CUIT N° 30-55483494-5. En el marco del convenio realizado entre Vialidad Provincial y este municipio, en donde se acordó la entrega de 40.000 (cuarenta mil) adoquines de hormigón premoldeado, destinados a construir 1.000 m2 (mil metros cuadrados) de pavimento articulado en las calles de nuestra ciudad, a cambio de la entrega de Ciento Cincuenta (150) recargas de tubos de gas envasado por 45 kgs. De conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), el que prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.3.02.02.01.02 Obra mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 801/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Currumil Agostina Belen D.N.I. N° 45.107.237 a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta Día Del Trabajador", el mismo se realizará en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos Esquel, el día 1 de mayo del corriente año, a partir de las 01:30 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: La responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: La Sra. Currumil Agostina Belén D.N.I. N° 45.107.237, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: La responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: La responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos, lo cual no debe superar los 65 DBA.

ART. 9: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Currumil Agostina Belén D.N.I. N° 45.107.237, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 802/2024****29/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Vicel, Fabián DNI N° 16.644.413 a realizar un (1) Evento denominado "Carreras De Caballos", el mismo se realizará en instalaciones del predio del Jockey Club de Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, ubicado en Ruta 259 Km 3, el día 12 de mayo del corriente año, a partir de las 11:00 horas y hasta las 19:00 horas, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Queda expresamente prohibido el uso de las tribunas de las instalaciones.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: Deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. LEY 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza N° 63/98).

ART. 7: El Sr. Vicel, Fabián DNI N° 16.644.413 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Vicel, Fabián DNI N° 16.644.413, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 803/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00) a la Sra. Valles Celia Edith, DNI N° 16.402.618 – Requerimiento N° 854, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 36/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 804/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) a la Sra. Reynoso Marina Belén, DNI N° 37.148.206 – Requerimiento N° 855, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 38/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-2 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 805/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica DNI N° 22.428.074 – Requerimiento N° 856, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 27/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 806/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483 – Requerimiento N° 857, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 28/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 807/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) a la Sra. Tranamil Silvia Andrea DNI N° 18.689.724 – Requerimiento N° 858, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 34/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 808/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) a la Sra. Constante Roció Magali DNI N° 40.739.237 – Requerimiento N° 859, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 31/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 809/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel DNI N° 31.802.502 – Requerimiento N° 860, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 32/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 810/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) al Sr. Millanahuel Ricardo Héctor DNI N° 30.811.522 – Requerimiento N° 861, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 33/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 811/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732 – Requerimiento N° 862, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 29/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-26 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 812/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil Quinientos con 00/100 (\$15.500,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517 – Requerimiento N° 863, correspondiente al mes de Marzo 2024, en el marco del proyecto

"Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 35/2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 813/2024

29/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 34 Aporte económico Fiesta Nacional de la Trucha s/ Res. N° 104/2024-SP

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 35 Aporte destinado a la competencia "Pruebas Combinadas de Montaña".

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 36 Aporte Económico destinado tareas de Prev. Mant. Bosques y Reforestación s/ Decreto 274/2024.

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 37 Sub. destinado a solventar gastos Olimpiadas Nacionales de Adultos Mayores s/ Res 272 IAS-24.

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 36 Aporte Económico destinado tareas de Prev. Mant. Bosques y Reforestación s/ Decreto 274/2024.

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 38 Sub. destinado a solventar gastos "Carrera Aitue Trail Running" S/ Res. N° 167-24 CHDSEM .

ART. 8: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 39 Sub. destinado a solventar gastos "Media Maratón al Paraíso" S/ Res. N° 165-24 CHDSEM.

ART. 9: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 40 Aporte económico para productores de Rio Percy afectados por incendio s/ Res. N° 80/24 MP.

ART. 10: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 41 Sub. destinado a la adquisición de Indumentaria Deportiva Res. N° 201/2024 P-CHDSEM.

ART. 11: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 42 Sub. p/ Trabajadores Desocupados/ Res. N° 369/2024 STR.

ART. 12: Autorizar, en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis con 70/100 (\$ 262.263.286,70), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Aumentar, en la suma de Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis con 70/100 (\$ 262.263.286,70), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2023 Aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 89/100 (\$ 11.468.822.734,89) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 15: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 89/100 (\$ 11.468.822.734,89) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2023, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 56/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Nomínese al puente ubicado sobre el Arroyo Esquel a continuación de la calle Dr. Franzó como; “Ana Alicia Calfin”, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente como anexo I.

ART. 2: Ordénese al Departamento Ejecutivo Municipal que la estructura metálica del puente normado en el artículo primero de la presente ordenanza sea pintado en color rojo.

ART. 3: Incorpórese un cartel nomenclador en cada ingreso que indique la nominación con la siguiente leyenda: “El amor jamás te pega, no te insulta, no te mata. Eso es violencia”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 56/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 59/2024

ART. 1: Declárase de Interés Cultural la segunda edición del “Esquel Blues Festival” a realizarse el día Sábado 4 de mayo de este año en el Auditorio Municipal de nuestra ciudad e inclúyase en la grilla anual de actividades con fines culturales, educativos y turísticos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 59/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 60/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la publicación de la Novela “Yo soy MARUCA” de la autora Marisa Beatriz Gómez.

ART. 2: Aceptase e Incorpórase a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante la nueva edición de la novela “Yo Soy Maruca”, donada por la autora Marisa Beatriz Gómez.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 60/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 61/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la 11º Edición del Desafío Capri a desarrollarse el día 4 de mayo en nuestra localidad el cual promueve el desarrollo deportivo y turístico regional.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 59/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 62/2024

ART. 1: Exceptúese al Sr. Edgar Victorino Quilodran D.N.I. 12.363.593, del cumplimiento establecido en la Ordenanza N° 185/2023, Art. N° 4º A), a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, por el plazo de dos años (2 años), por el vehículo de su propiedad, identificado como: Patente: BHB 356, Marca: Pick up Chevrolet, modelo S 10, Año 1997. Con el fin de poder obtener la Habilitación Comercial para desempeñar la tarea de Taxiflet.

ART. 2: Previo a Otorgarle la Habilitación Comercial de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 1 de la presente, deberá cumplimentar con el control mecánico municipal y el resto de lo establecido en la normativa vigente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 18 de abril de 2024

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 59/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 63/2024

ART. 1: Nomínense las siguientes arterias del Barrio Coirones identificado catastralmente como C. 2 – Sector 2 de la siguiente manera, según consta en el Anexo I de la presente:

1. Los Teros.
2. Las Garzas.
3. Las Hualas.
4. Pato Barcino.
5. Águila Mora.

ART. 2: Nominanse las siguientes arterias del Barrio Ceferino Namuncurá identificado catastralmente como C. 3 – Sector 6 de la siguiente manera, según consta en el Anexo II de la presente:

1. Entre Ríos.
2. Córdoba.
3. La Rioja.
4. Santiago del Estero.
5. Corrientes.

ART. 3: Nominase la arteria identificada catastralmente como C. 1 – Sector 7 sobre Mza 98 de la siguiente manera, según consta en el Anexo III de la presente:

“Calle Alejandro Maíz” ubicada en paralelo a calle Padre de Salvo.

ART. 4: Nominanse las siguientes arterias del Barrio Altos de la Cascada identificado catastralmente como C. 1 – Sector 3 de la siguiente manera, según consta en el Anexo IV de la presente:

1. Calle Estación Mamuel Choique.
2. Calle Estación Ing. Jacobacci.
3. Calle Estación Ojos de Agua.
4. Calle Estación Futa Ruin.

ART. 5: Nominanse las siguientes arterias del Barrio Ambrosio Ainqueo de la siguiente manera, según consta en el Anexo V de la presente:

1. Calle Lonkomeos
2. Calle Las Tamboreras
3. Calle Las Rukas.
4. Calle Los Kau.
5. Calle Paliwe.

ART. 6: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 59/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 64/2024

ART. 1: Exceptúese al Sr Juan Monges, D.N.I. 24.927.751, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3, de la ordenanza 91/10 vigente, (inciso 3) respecto del retiro de fondo, autorizando una construcción de acuerdo al croquis adjunto como ANEXO I, en el terreno de su propiedad ubicado en Pasaje del Viento 389 (C-04- S-05-P-121) de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 64/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 65/2024

ART. 1: Crease la partida presupuestaria: “Subsidio de la XXXV Fiesta Nacional de la Trucha”, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos (\$1.500.000), correspondiente al aporte económico recibido por la Agencia Chubut Turismo destinado a cubrir los gastos originados en dicho evento que se llevó a cabo durante los días 16 y 17 de marzo del año 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 65/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 66/2024

ART. 1: Exceptúese al Sr. Vicente Lara, D.N.I. 23.114.842 del cumplimiento de lo establecido en el Cuadro de Usos Permitidos en la zona R 1 CU- corredor urbano, Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza 207/21, en el inmueble sito en Av. Ameghino 335, identificado catastralmente como C1-S4- Mza. 53- Parcela 14.

ART. 2: Otórgase al Sr. Vicente Lara, D.N.I. 23.114.842 la Habilitación Comercial para el funcionamiento de una gomería en el inmueble ubicado en Av. Ameghino 335, de nuestra ciudad

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 66/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 67/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Dorila Coñiñir DNI: 06.189.909, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0014021.

ART. 2: Exímase a la Sra. Coñiñir, del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Coñiñir que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 67/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 68/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Danelón María Luisa DNI: 06.629.186 la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0001954.

ART. 2: Exímase a la Sra. Danelón, del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Danelon que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 68/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 69/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Jaramillo Ida Amelia DNI: 11.438.603, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0014515

ART. 2: Exímase a la Sra. Jaramillo, del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Jaramillo que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 69/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 70/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Carlos Daniel Álvarez DNI: 45.107.480 por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto multa y costas del juicio, en virtud de los autos caratulados: "Álvarez Carlos Daniel s/ Pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión a la ley N° 24.449 (Expte. 5567/22) – Resolución N° 3276/2023", consistente en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Pesos veintisiete mil cientos dos con 85/100 ctvos., (\$27.102,85.-).

ART. 2: Condonanse al Sr. Álvarez, los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo ante el Tribunal Municipal de Faltas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 70/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 71/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Paillán María Luisa DNI: 21.518.435 la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011380.

ART. 2: Exímase a la Sra. Paillán, del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Paillán que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 71/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 72/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Soto Silvana Patricia DNI: 31.802.325 la totalidad de los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de patente automotor hasta el 31 de marzo del corriente año, que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0086491.

ART. 2: El capital adeudado hasta el 31 de marzo del corriente año, en concepto de patente automotor, por el vehículo identificado en el artículo precedente, deberá abonarse en un solo pago antes del 10 de mayo del corriente año, sin actualización ni intereses.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 72/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 73/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Rosa Angélica Pichuncura DNI: 16.317.204 hasta el 31 de marzo del corriente año, por la totalidad del capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011291, consistente en doce (12) cuotas de Pesos diez mil seiscientos nueve con 04/100 ctvos., (\$10.609,04), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonase a la Sra. Pichuncura los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente hasta el 31 de marzo del corriente año.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo ante el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 73/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 74/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Díaz Delfina DNI: 16.872.027 hasta el 31 de marzo del corriente año, por la totalidad del capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0007158 (Titular: Abel Marchan), consistente en veinticuatro (24) cuotas de Pesos seis mil cientos diez con 50/100 ctvos., (\$6.110,50), iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Díaz los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente hasta el 31 de marzo del corriente año.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo ante el Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 74/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 75/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Ariel Alonso Miguel DNI: 18.876.656, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto del impuesto patente automotor que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0083213, hasta el 31 de marzo del corriente año, consistente en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una de pesos treinta y tres mil ochenta y tres con 44/100 ctvos. (\$33.083,44).

ART. 2: Condonanse al Sr. Miguel el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 07/2024, registrada como Ordenanza N° 75/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
